



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ACUERDO DE CONCEJO N° 024-2023-MDP

Perené, 23 de marzo de 2023.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PERENE

VISTO:

En Sesión de Ordinario de concejo N°005-2023, de fecha 14 de marzo de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales son Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; conforme a los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

Que, son atribuciones del Concejo Municipal según el numeral 8) Artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipales aprobar, modificar o derogar Ordenanzas y dejar efecto los acuerdos.

Que, mediante Decreto Legislativo N° 653 - Ley de promoción de las inversiones en el sector agrario. Se trata de una ley marco encaminada a otorgar condiciones de seguridad jurídica sobre la tenencia de la tierra y los derechos de aguas a fin de promover las inversiones privadas en el sector agrario, con Ley N° 24656, el Estado busca garantizar el desarrollo integral de las Comunidades Campesinas, y sobre todo el derecho a la propiedad del territorio y la participación de los comuneros.

Que, mediante Informe N° 038-2023-SGDAF/MDP, de fecha 23 de febrero de 2023, la Sub Gerencia de Desarrollo Agropecuario Agroindustrial y Forestal; solicita opinión legal para la evaluación del marco normativo y legal referente a la contrapropuesta de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Dirección Regional de Agricultura Junín y la Municipalidad Distrital de Perené, Provincia de Chanchamayo, Región Junín.

Que, mediante Informe N° 0121-2023-GDE/MDP, de fecha 24 de febrero de 2023, la Gerencia de Desarrollo Económico; solicita opinión legal para la aprobación del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Dirección Regional de Agricultura Junín y la Municipalidad Distrital de Perené, Provincia de Chanchamayo, Región Junín.

Que, mediante Opinión Legal N° 059-2023-GAJ/MDP, de fecha 02 de marzo de 2023, el Gerente de Asesoría Jurídica, emite opinión que la suscripción del Convenio Interinstitucional es Viable y se encuentra sustentado en lo señalado en el numeral 26 del artículo 9° y lo señalado en el artículo X del Título preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, en sesión Ordinaria de Concejo N°005-2023, según orden del día en respecto a la aprobación del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Dirección Regional de Agricultura Junín y la Municipalidad Distrital de Perené; el pleno de concejo con la asistencia de los señores regidores; 1) Gregoria Aleli Huere Travezaño, 2) Javier Arturo Bastidas Sucuytana, 3) Evelyn Jhoganny Zapata Ramos, 4) Alejandro Taipe Curo, 5) Sandra Edith Flores Macuyama, 6) Edwin Ivan Inga Salazar, 7) James Segundino Huamán Yumpiri, 8) Edith Sally Rodríguez Marmolejo, 9) Lourdes Mayly Bujaico Hinostriza; se aprobó por mayoría la aprobación del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Dirección Regional de Agricultura Junín y la Municipalidad Distrital de Perené

Estando a lo expuesto en las consideraciones precedentes a las normas glosadas; en uso de las facultades conferidas por la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades y la dispensa de la lectura del acta correspondiente el concejo Municipal; se,

"Juntos por el Progreso y el Desarrollo de Perené"



ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Dictamen de la Comisión de Agropecuaria – Ecología – Turismo Agroindustrial – 2023, respecto a la Suscripción de Convenio Interinstitucional entre la Dirección Regional de Agricultura Junín y la Municipalidad Distrital de Perené.

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR, Vía CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA JUNÍN Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PERENÉ.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, el cumplimiento del presente Acuerdo a Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollando Económico, Sub Gerencia de Desarrollo Agropecuario Agroindustrial y Forestal y demás áreas pertinentes de la Municipalidad Distrital de Perené.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PERENE

JORDAN P. SORIA FUMACHAGUA
ALCALDE

